

**PROCESO NUMERO 001 DE 2025
INVITACION CERRADA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE
INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC**

1. PRESENTACIÓN

El proponente deberá analizar cuidadosamente estos términos de referencia, cerciorarse de que cumple las condiciones y requisitos exigidos y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con la E.S.E., la información y la documentación exigida, su vigencia, las fechas y hora fijadas para la apertura y cierre de la convocatoria en sus distintas etapas; las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras a tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto de la contratación y que harán parte integral de los contratos que resulten del proceso de selección.

2. OBJETO

Ejecutar actividades de apoyo logístico y operativo enmarcadas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) conforme al anexo técnico de la Resolución nro. 518 de 2015 y su respectiva modificación plasmada en la Resolución nro. 295 del 27 de febrero de 2023, que conllevan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades más vulnerables del Municipio de Bello, con el fin de desarrollar las acciones de salud pública inmersas en el Plan Territorial de Salud y el contrato interadministrativo nro. 0858 de 2025, suscrito entre la ESE BELLOSALUD y el Municipio de Bello.

3. REGULACIÓN JURÍDICA

Los procesos de contratación en la ESE E.S.E. BELLOSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 002 de 2021 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE E.S.E. BELLOSALUD y la resolución 181 de 2021 mediante el cual se crea el manual de contratación de la ESE y se desarrolla el acuerdo 002 de 2021, el artículo 16 Del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios.

De conformidad con lo establecido en dicho Estatuto de Contratación y teniendo en cuenta la cuantía a contratar, este proceso se hace por la modalidad de **INVITACIÓN CERRADA**

ARTÍCULO OCTAVO: Se modifica la resolución 181 en su artículo 23.2 **INVITACIÓN CERRADA**, el cual quedará así:

23.2. INVITACIÓN CERRADA:

Procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquia), invitará mediante comunicación escrita, a por lo menos tres (3) oferentes a presentar propuesta para la contratación de servicios, obra, adquisición de bienes, u otro tipo de contrato, cuyo valor sea igual o mayor a 500 SMLMV y hasta 2700 SMLMV para que en igualdad de oportunidades los interesados presenten sus ofertas y seleccionar entre ellas, la más conveniente para la entidad, de conformidad con la evaluación realizada por el Comité de Compras y contratación.

4. CRONOGRAMA

La presente invitación tiene el siguiente cronograma en el que se describen cada una de las etapas y actividades a desarrollar:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación de los términos de referencia, en la página web de la empresa, www.E.S.E.BELLOSALUD.gov.co en el submenú de contrataciones	21 de marzo de 2025	E.S.E BELLOSALUD
2	Observaciones a los Términos de Referencia, los correos electrónicos juridica@esebellosalud.gov.co	25 de marzo de 2025 Hasta las 13:00	E.S.E. BELLOSALUD
3	Respuesta a las Observaciones hechas a los Términos de Referencia, a los correos electrónicos de los invitados a participar.	25 de marzo de 2025 Hasta las 18:00	E.S.E. BELLOSALUD
4	Presentación de la propuesta con todos los documentos y soportes requeridos, a los correos electrónicos juridica@esebellosalud.gov.co y la oficina de la secretaria de gerencia de la ESE.	26 de marzo de 2025 Hasta las 15:00	Proponentes
6	Evaluación de habilitación jurídica, financiera y técnica.	27 de marzo de 2025	E.S.E BELLOSALUD
7	Envío a los correos electrónicos de los proponentes la evaluación para subsanar requisitos y presentar observaciones.	27 de marzo de 2025	E.S.E. BELLOSALUD
8	Subsanación de requisitos y observaciones a la evaluación preliminar, que hacen las proponentes debidamente presentadas a los correos electrónicos juridica@esebellosalud.gov.co	28 de marzo de 2025 Hasta las 15:00	Proponentes
9	Respuesta a proponentes de las observaciones presentadas.	31 de marzo de 2025	E.S.E BELLOSALUD
10	Presentación de adjudicación ante el Comité de compras y contratación	31 de marzo de 2025	E.S.E. BELLOSALUD
11	Publicación de acta adjudicación	31 de marzo de 2025	E.S.E BELLOSALUD
12	Elaboración y legalización del contrato adjudicado	1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2025	E.S.E. BELLOSALUD- Contratista

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Los gastos que se originen de la ejecución de los contratos resultantes de la presente invitación se imputarán al presupuesto de egresos de E.S.E. BELLOSALUD para la presente vigencia, según Certificado de disponibilidad presupuestal número expedido por el Área de Presupuesto, para un total estimado asignado para este proceso de \$ 915.039.383 (Novecientos Quince Millones Treinta y Nueve Mil Trecientos Ochenta y Tres Pesos ml).

6. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de \$ 915.039.383, (NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L). que serán pagados al CONTRATISTA, de la siguiente forma, un primer pago con la presentación del cronograma de actividades a realizar dentro del contrato y los siguientes serán pagos de igual valor , teniendo en cuenta los servicios prestados en cada mes a partir de la firma del acta de inicio, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y pago de estampillas, acompañada del informe de supervisión; en el cual se especifique el cumplimiento de las obligaciones contraídas. La E.S.E deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

PARAGRAFO 1: Los valores cancelados se supeditarán a los pagos realizados por el Municipio de Bello, con ocasión al Contrato interadministrativo Nro.0858 de 2025.

7. PARTICIPANTES

De conformidad con el Manual de Contratación de la ESE, resolución 181 de 2021, se procede a invitar a las siguientes personas jurídicas:

PARTICIPANTES		
NOMBRE	DIRECCION	CORREO
Asociación Bello Territorio	Calle 63 N 40 - 15	corporacionbelloterritorio@gmail.com
CORDENAL - Corporación para el Desarrollo Nacional Sostenible	Calle 84 39- 19	corporacioncordenal@gmail.com
MUGEVI - Corporación Mujeres Generación de Paz, Desarrollo y Vida	Cra 10 # 10-51	mugevi@gmail.com

8. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2025, se podrán realizar adiciones y prorrogas mientras se realiza un nuevo proceso de contratación, conforme a lo señalado en el Estatuto de Contratación y en las normas en materia presupuestal aplicables a la E.S.E. BELLOSALUD.

9. CONSULTA DE LOS TERMINOS Y ANEXOS

Las condiciones y sus respectivos anexos podrán ser consultado a partir del momento de la publicación según lo establecido en el cronograma, en los correos electrónicos de los invitados a participar.

1. Términos de referencia
2. Anexo N° 1 carta de presentación de la oferta
3. Anexo N° 2. Formato SARLAFT
4. Anexo N° 3. Información financiera

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de referencia, los documentos de la invitación y las condiciones exigidas en los términos de referencia, que conoce y acoge el Estatuto de Contratación de la E.S.E. BELLOSALUD, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del proceso, sus costos y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la E.S.E BELLOSALUD, las cuales están contenidas en la Constitución Política y en las leyes expedidas sobre la materia. Además, deberá analizar con detenimiento los términos de referencia, especificaciones, características de los elementos requeridos, entregas, plazo de ejecución y en general todos los aspectos que deberá tener presente para calcular su mejor oferta.

La información contenida en los términos de referencia sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la E.S.E BELLOSALUD con anterioridad a la fecha de apertura de la invitación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquier otra persona o entidad interesada en la invitación quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de esta convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el costo, tiempo de ejecución y las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos de la presente invitación serán de su exclusiva responsabilidad.

10. VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso, buscando enterar a la ciudadanía de la ejecución contractual que se llevara a cabo y de la cual estos podrán conocer en cualquier momento.

11. OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Una vez enviado al correo electrónico los términos de referencia para participar en el proceso, el oferente podrá enviar sus observaciones si las tuviera al correo electrónico: juridica@esebellosalud.gov.co

12. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS

Como resultado de las observaciones, el Gerente de la entidad expedirá adendas para las aclaraciones o modificaciones pertinentes a los términos de referencia, los cuales serán enviados a los correos electrónicos de los invitados de esta forma notificados los cambios.

Las adendas se publicarán los días hábiles entre 7:00 a.m. y 7:00 p.m. a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuesta.

La E.S.E. BELLOSALUD podrá modificar el cronograma una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, mediante Resolución.

13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación en físico de la información de la propuesta será en sobre sellado, debidamente legajada y foliada, dentro de la hora y la fecha señalada en el cronograma, la cual debe contener toda la información jurídica, financiera y técnica habilitante de cada proponente.

Todos estos documentos, deben ser entregados de manera impresa, con toda la información solicitada y la que sea necesaria aportar para dar claridad al elemento ofertado.

Esta información se deberá entregar con la carta de presentación de la oferta según Anexo N° 1 en **original y copia foliadas**, en sobre sellado, hasta la **fecha y hora** establecidos en el cronograma, en la Carrera 42 Nro. 20 E -91 Sede Zamora

El sobre sellado deberá estar marcado de la siguiente manera:

E.S.E. BELLOSALUD – DIRECCION JURIDICA- CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO ENMARCADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

NOTA: Las propuestas que lleguen después del tiempo y la hora señalada, se devolverán en las mismas condiciones que fueron recibidas, sin ser tenidas en cuenta en el proceso, no se le olvide entregar físicamente la información de la oferta dentro del tiempo que se le indicó y en el lugar señalado en el cronograma de estos términos, porque de no hacerlo su propuesta quedara inhabilitada.

No se aceptan las propuestas presentadas en los siguientes casos:

Propuestas físicas entregadas por fuera del tiempo establecido

14. APERTURA DE PROPUESTAS

En el día y la hora señalado en el cronograma de invitación, después de la recepción, se procederá a la apertura de las propuestas, para lo cual la E.S.E BELLOSALUD levantará el acta respectiva que será suscrita por todos los que en ella participaron, incluidos los proponentes, y dejando consignadas el proponente, la hora de llegada, radicación, numero de folios y las observaciones pertinentes.

En la fecha y hora establecidos en el cronograma, se procederá a la apertura de las propuestas; para lo cual se levantará un acta por parte de E.S.E. BELLOSALUD.

15. ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con el fin de que las actividades de apoyo logístico y operativo enmarcadas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) cumplan con los requisitos exigidos por la ley y con los parámetros de calidad requeridos por la ESE BELLOSALUD, el o los proponentes deberán tener presente los siguientes criterios técnicos para presentar sus propuestas.

15.1 DESCRIPCION GENERAL DE LA FICHA TECNICA: Aportar toda la logística y el personal requerido para ejecutar las actividades establecidas en este contrato. Es de anotar que la logística incluye salones de eventos, es decir la infraestructura física necesaria, la dotación de esta, transporte para los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad que lo gestiona y asume la Asociación contratista, como también los refrigerios a que haya lugar, la entrega de suvenires y suministros y todo lo pactado dentro de la ficha técnica y la propuesta.

15.2 FICHA TECNICA

ITEM	NUMERO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN ESTUDIO PREVIO CONVENIO 0858	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	VALOR
1	1	Talleres educativos: Hablemos Claro sobre los DSS	<ul style="list-style-type: none"> • 2 auxiliares logístico que brinden apoyo logístico (montaje de ayudas audiovisuales, pendón, y demás acciones inherentes a la actividad) en los 40 talleres. • 1- impresión de pendón aprobado por la Secretaría de Salud, con sus respectivas trípodes. • 2- simuladores; 1 simulador condón masculino y 1 simulador condón femenino. • 10- preservativos femenino • 200 kit de condón cada uno por tres unidades, preservativos masculinos. • 1200- impresión de folletos media carta (propalcote) aprobados por la Secretaría de Salud del municipio. • 50- impresión de afiches en material propalcote, full color, tamaño 50 x 70 • 20- kit de materiales, cada kit debe contener: (hojas tamaño carta 150, hojas tamaño oficio 150, 150 fotocopias, 5 revistas, un bolso, 5 block iris, 20 tijeras, 20 pegante barra mediano, 10 cajas (por 24 unidades) de lápices de colores, 20- madejas de lana multi color, 30 marcadores permanente. 	\$ 31.410.714,00

2	2	Semana Andina para la Prevención del Embarazo en Adolescentes: Construyendo mi Proyecto de Vida	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Auxiliares logísticos para: montaje y desmontaje del evento (incluye armado y desarmado de 1 carpa grande y 4 carpas medianas, 50 sillas, 10 mesas) • 6 portátiles • 1- internet. • 100 frutas tales como: mandarina injerta, granadillas o peras. • 20 refrigerio en la mañana:(según propuesta de minuta que hace parte integral del contrato) • 20 Almuerzos: :(según minuta que hace parte integral del contrato) • 100- tulas deportivas aprobada por la Secretaría de Salud con las siguientes características: Tula en poliéster, ligera y resistente., Material: Poliéster., Medidas: Alto: 41 cm, Ancho: 31 cm, Área de marca: 120 mm, Técnica de marca: Screen o serigrafía. DTF mediano a full color máximo 22 x 14 cm • 100-Manillas de neón palito fluorescente. • 100- impresión de folletos media carta (propalcote) aprobados por la Secretaria de Salud del municipio de Bello. • 1- kit de materiales que contenga (hojas tamaño carta 50, hojas tamaño oficio 50, 200 fotocopias, 5 revistas, un bolso, 5 block iris, 10 tijeras, 20 pegante barra mediano, 10 cajas (por 24 unidades) de lápices de colores, 20-madejas de lana multi color, 10 marcadores permanente. 10 paletas pinta caritas con sello de calidad hipo alérgico, 20 vinilos medianos multi color. • 5- impresión de afiches en material propalcote 150 gr, full color, tamaño 50 x 70 	\$ 6.648.214,00
---	---	---	--	--------------------

3	3	Commemoración del día mundial de la lucha contra el VIH/SIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Auxiliares logísticos para: montaje y desmontaje del evento (incluye armado y desarmado de 1 carpa grande y 3 carpas medianas, 50 sillas, 10 mesas, sonido, conexiones eléctricas • 3 equipo de computador portátiles. • 1 internet. • 10 bolsas de basuras. • 20 refrigerio en la mañana:(según propuesta de minuta que hace parte integral del contrato) • 1- impresión de pendón aprobado por la Secretaría de Salud, con su respectivo trípode. • 300- impresión de folletos media carta (propalcote) aprobados por la Secretaria de Salud del municipio de Bello. • 1- kit de materiales que contenga (hojas tamaño carta 150, hojas tamaño oficio 150, 150 fotocopias, 5 revistas, un bolso, 5 block iris, 20 tijeras, 20 pegante barra mediano, 10 cajas (por 24 unidades) de lápices de colores, 20- madejas de lana multi color, 30 marcadores permanente. 10 paletas pinta caritas con sello de calidad hipo alérgico, 20 vinilos medianos multi color 	\$ 11.967.857
4	5	Campaña de ingreso temprano a la Ruta Integral de Atención Materno-Perinatal (RIAMP)	<ul style="list-style-type: none"> • 1 -Auxiliares logísticos para el apoyo de las visitas • 1000 impresión de folletos media carta (propalcote) aprobados por la Secretaria de Salud del municipio de Bello. • 1000 impresión de imantados aprobados por la Secretaria de Salud del municipio de Bello. • 1000 impresión de lapiceros aprobados por la Secretaria de Salud del municipio de Bello • 50 impresión de afiches en material propalcote, full color, tamaño 50 x 70 	\$ 12.203.571

5	7	Red de Familias Protectoras de la Maternidad e Infancia Segura	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Auxiliares logísticos para: montaje y desmontaje del evento (sonido y video Bean) • 300- impresión de folletos media carta (propalcote) aprobados por la Secretaria de Salud del municipio de Bello. • 300 impresión de imantados aprobados por la Secretaria de Salud del municipio de Bello. • 10 impresión de afiches tipo poster en material propalcote, full color, tamaño 50 x 70 • 20 refrigerio en la mañana:(según propuesta de minuta que hace parte integral del contrato). • 1- Computador • 1-Sonido • 1-Video Beam • 300-Pinta Caritas: 4 Colores por cada participante. • 60 Pañitos sin alcohol • 60 -Kit para tejido por cada participante: Alimentos para realizar preparación de papillas, compotas y cereales por cada participante • 60- Colchoneta por cada participante. • 60- Diploma por cada familia gestante. • 60 Cojín lactancia por cada participante. • 60 Anqueta con: Pañales, pañitos húmedos, crema recién nacido, jabón, babero 	<p>\$ 12.753.571</p>
---	---	--	---	--------------------------

6	9	Campaña educativa para la prevención, manejo en el hogar y cuando consultar por Enfermedad Respiratoria Aguda.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 auxiliares logístico que brinden apoyo logístico (montaje de ayudas audiovisuales, pendón, y demás acciones inherentes a la actividad) en los 10 talleres. • 300 frutas de cosecha • 20- kit de materiales, cada kit debe contener: (hojas tamaño carta 150, hojas tamaño oficio 150, 150 fotocopias, 5 revistas, un bolso, 5 block iris, 20 tijeras, 20 pegante barra mediano, 10 cajas (por 24 unidades) de lápices de colores, 20- madejas de lana multi color, 30 marcadores permanente. • 3000 impresión de folletos media carta (propalcote) aprobados por la Secretaria de Salud del municipio de Bello. • 1- impresión de pendón aprobado por la Secretaría de Salud, con sus respectivas trípode. 	\$ 12.910.714
7	10	Campaña educativa para la prevención, manejo en el hogar y cuando consultar por Enfermedad Diarreica Aguda	<ul style="list-style-type: none"> • 2 auxiliares logístico que brinden apoyo logístico (montaje de ayudas audiovisuales, pendón, y demás acciones inherentes a la actividad) en los 10 talleres. • 300 frutas de cosecha • 20- kit de materiales, cada kit debe contener: (hojas tamaño carta 150, hojas tamaño oficio 150, 150 fotocopias, 5 revistas, un bolso, 5 block iris, 20 tijeras, 20 pegante barra mediano, 10 cajas (por 24 unidades) de lápices de colores, 20- madejas de lana multi color, 30 marcadores permanente. • 3000 impresión de folletos media carta (propalcote) aprobados por la Secretaria de Salud del municipio de Bello. • 1- impresión de pendón aprobado por la Secretaría de Salud, con sus respectivas trípode. 	\$ 12.464.286

8	12	Prevención y control de las enfermedades crónicas	<ul style="list-style-type: none"> • 5 impresiones de Sellos de etiquetado frontal impresos en cartulina gruesa con las siguientes, especificaciones: Octágono regular con cada uno de sus lados de 6cm. Debe contener los siguientes mensajes en letra mayúscula: Sello 1: Exceso en sodio, Sello 2: Exceso en azúcares, Sello 3: Exceso en grasas saturadas, Sello 4: Exceso en grasa trans, Sello 5: Contiene edulcorante. • 300 refrigerios con las siguientes características Por persona 1 Fruta (Mandarina, granadilla) Por persona 1 Porción de frutos secos sin adición de azúcar. Por persona 1 Botella con agua 300 ml. • 1 cinta de enmascarar • 100 impresiones de formatos de evaluación de la actividad. 	\$ 3.517.857
9	13	Capacitación para el fortalecimiento de capacidades para la identificaciones de menores con alteraciones visuales y auditivas	<ul style="list-style-type: none"> • 360 impresión de formatos • 12 estaciones de café de 1 hora que contenga cada estación: 40 sobres de café instantáneo, 60 sobres de azúcar, 30 sobres de endulzante(esplenda), 2 cajas de aromáticas, 20 sobres de instacrem, agua caliente, vasos en material biodegradable, mezcladores de maderas, 40 sobres de galletas de mantequilla y/ avena. Agua caliente y 20 botellas de agua de 300 ml. Nota: La estación de café se debe suministrar en el sitio donde se realizara el evento según programación previa. 	\$ 3.928.571
10	14	Jornadas de tamizaje de cáncer y riesgo cardiovascular y metabólico	<ul style="list-style-type: none"> • 2 auxiliares logístico que brinden apoyo logístico (montaje de ayudas audiovisuales, pendón, y demás acciones inherentes a la actividad) 2 carpas, 2 mesas dobles, 20 sillas • 2 pendones: Prevención y detección temprana del cáncer Y Tamizajes de riesgo cardiovascular. Aprobados por la Secretaria de salud de Bello. • 320 botellas de agua de 300ml. • 160 refrigerios saludables (Sándwich, fruta y agua 200 ml). 	\$ 15.164.286

11	16	Promoción, protección y apoyo de la lactancia materna exclusiva y complementaria en niños y niñas menores de 2 años	<ul style="list-style-type: none"> • 600 kit materno que cada uno contenga: - 25 bolsas de 60 ml para almacenamiento de leche materna. - 10 protectores de lactancia. - 1 almohadillas de gel para pezón. - Bolsa de tela para entrega del set. • 600 frutas de cosecha • 600 botellas de agua de 300 ml. 	\$ 73.890.000
12	17	Promoción de la adecuada alimentación complementaria en niños y niñas de 2 - 5 años y prevención de la DNT	<ul style="list-style-type: none"> • 1 auxiliar logístico • 600 impresiones Cartilla media carta de alimentos para colorear y 5 colores (amarillo, azul, rojo, negro y blanco) pequeños. • 600 impresiones Recetario aprobado por la Secretaria de salud. • 600 botellas de agua de 300 ml • 600 frutas de cosecha 	\$ 18.678.571
13	18	Promoción de hábitos adecuados alimentarios y prevención de trastornos alimentarios	<ul style="list-style-type: none"> • 1 auxiliar logístico • 1200 botellas de agua de 300 ml • 1200 frutas de cosechas. 	\$ 10.642.857

14	19	Celebración del día mundial de la alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • 2 auxiliares logísticos • 1 stand día mundial de la alimentación (mesas, sillas) • 500 muestras gastronómicas en vivo saludables • Menajes para la preparación de los alimentos • 1 estación café que contenga: estaciones de café de 8 hora que contenga cada estación: 500 sobres de café instantáneo, 500 sobres de azúcar, 250 sobres de endulzante(esplenda), 6 cajas de aromáticas, 50 sobres de instacrem, agua caliente, vasos en material biodegradable, mezcladores de maderas, 100 sobres de galletas de mantequilla y/ avena. Agua caliente. Nota: La estación de café se debe suministrar en el sitio donde se realizara el evento según programación previa. • 1.000 botellas de agua de 300 ml • 500 frutas de cosechas • 500 impresiones de recetarios tipo folleto aprobados por la Secretaría de Salud 	\$ 33.839.286
----	----	--	---	------------------

15	25	Taller para prevención consumo de tabaco y vaper	<ul style="list-style-type: none"> • 2 auxiliares logísticos para los 10 talleres • 5 impresiones de Sellos de etiquetado frontal impresos en cartulina gruesa con las siguientes especificaciones: Octágono regular con cada uno de sus lados de 6cm. Debe contener los siguientes mensajes en letra mayúscula: Sello 1: Exceso en sodio, Sello 2: Exceso en azúcares, Sello 3: Exceso en grasas saturadas, Sello 4: Exceso en grasa trans, Sello 5: Contiene edulcorantes. • 5 cintas adhesivas grandes • 60 pinceles • 10 Pinturas/ Vinilos color rojo 80 ml • 10 Pinturas/ Vinilos color blanco 80 ml • 10 Pinturas/Vinilos color negro 80 ml • 10 Pinturas/Vinilos color verde 80 ml • 10 Pinturas/Vinilos color azul 80 ml • 180 pliegos de papel craft 160 Bolsas plásticas grandes 100 x 120 cm • 15 Vasija para lavado de pinceles • 15 paquetes Paños absorbentes reutilizables Limpieza de los pinceles Limpieza del aula • 100 fotocopias de formatos. • 800 tulas deportivas aprobada por la Secretaría de Salud con las siguientes características: Tula en poliéster, ligera y resistente., Material: Poliéster., Medidas: Alto: 41 cm, Ancho: 31 cm, Área de marca: 120 mm, Técnica de marca: Screen o serigrafía. DTF mediano a full color máximo 22 x 14 cm. 	\$ 50.058.036
----	----	--	---	------------------

16	27	jornadas de salud	<ul style="list-style-type: none"> • 1 animador • 48 perifoneo, de 4 horas por tres días antes de cada jornadas , en las 16 jornadas de salud • 12.000 formatos/fotocopias • 200 afiches tipo poster 12 afiches para cada jornada ello debe ser aprobado por la Secretaría de Salud • 4 auxiliares de registro para las 16 jornadas de salud • 4 carpas grandes y 2 pequeñas para las 16 jornadas de salud • 16 mesas plegables para las 16 jornadas de salud • 16 manteles para las mesas en las 16 jornadas de salud • 10 pendones aprobados por la Secretaría de salud de Bello para las 16 jornadas de salud • 6 equipos portátiles pc • 1 impresión de un juego didáctico <p>Concéntrese stand 1: Medidas 60x 60 cm en cartulina gruesa rígida, recubierta de papel a color con laminado brillante. Debe contener 16 tarjetas de cartulina gruesa rígida, recubierta de papel laminado brillante con impresión a todo color con imágenes y preguntas alusivas a hábitos saludables (Alimentación saludable, Identificación de sellos etiquetado frontal, actividad física, prevención/cese del consumo de tabaco, vaper y alcohol, adherencia a controles médicos y tratamiento). Debe incluir bolso de lona para su almacenamiento y transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de Rotafolio Stand 2 Tipo de papel opalina blanca de 180 gr, plastificados a ambas caras y argollados, con resistencia. Pasta dura de fácil limpieza que a su vez sirva de soporte para la exposición, hecha con base de cartón prensado plastificado. • 2 simuladores; 1 de mama y otro de testículo • 2000 kit orales de niños que contenga: 1 SEDA DENTAL X 12M, 1 CEPILLO DENTAL CERDA MEDIA 1 CREMA DENTAL X 22CC. • 1200 kit orales para niños que contenga: Cepillo junior, Protector para cepillo, Seda dental 12 metros, Crema junior. • 800 almuerzos: la minuta de los almuerzos se anexa a este contrato • 800 refrigerios: la minuta de los refrigerios se anexa a este contrato • 2540 botellas de agua de 300 ml. • 1 dumis de bienvenida aprobado por la Secretaría de salud. • 1 servicio de internet en las 16 jornadas • 1 simulador realidad virtual -inteligencia artificial en prevención de la pólvora en cada jornada 8 horas en cada jornada. 	\$ 422.510.714
----	----	-------------------	--	-------------------

17	28	Jornadas de ámbito laboral	<ul style="list-style-type: none"> • 7 auxiliares logísticos para 16 jornadas de salud • 1 animador • 16 perifoneo, de 4 horas por tres días antes de cada jornadas, en las 2 jornadas de salud • 1000 formatos/fotocopias • 1000 stickers aprobado por la Secretaría de Salud • 2000 bolates aprobados por la Secretaria de salud • 4 auxiliares de registro para las 2 jornadas de salud • 4 carpas grandes y 2 pequeñas para las 2 jornadas de salud • 32 mesas plegables para las 2 jornadas de salud • 32 manteles para las mesas en las 2 jornadas de salud • 10 pendones aprobados por la Secretaría de salud de Bello para las 2 jornadas de salud • 6 equipos portátiles pc • 1 impresión de un juego didáctico <p>Concéntrase stand 1: Medidas 60x 60 cm en cartulina gruesa rígida, recubierta de papel a color con laminado brillante. Debe contener 16 tarjetas de cartulina gruesa rígida, recubierta de papel laminado brillante con impresión a todo color con imágenes y preguntas alusivas a hábitos saludables (Alimentación saludable, Identificación de sellos etiquetado frontal, actividad física, prevención/cese del consumo de tabaco, vaper y alcohol, adherencia a controles médicos y tratamiento). Debe incluir bolso de lona para su almacenamiento y transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de Rotafolio Stand 2 Tipo de papel opalina blanca de 180 gr, plastificados a ambas caras y argollados, con resistencia. Pasta dura de fácil limpieza que a su vez sirva de soporte para la exposición, hecha con base de cartón prensado plastificado. • 2 simuladores; 1 de mama y otro de testículo • 800 kit orales de adultos que contenga: 1 SEDA DENTAL X 12M, 1 CEPILLO DENTAL CERDA MEDIA 1 CREMA DENTAL en empaque en plástico higiénico • 200 kit orales para niños que contenga: Cepillo junior, Protector para cepillo, Seda dental 12 metros, Crema junior en contener empaque en plástico higiénico • 300 almuerzos: la minuta de los almuerzos se anexa a este contrato • 300 refrigerios: la minuta de los refrigerios se anexa a este contrato • 1500 botellas de agua de 300 ml. • 1 dumis de bienvenida aprobado por la Secretaría de salud. • 1 servicio de internet en las 2 jornadas 	\$ 52.626.171
----	----	----------------------------	---	------------------

			<ul style="list-style-type: none">• Extensiones eléctricas• 600 pelotas relajantes	
--	--	--	---	--

18	30	Taller de sensibilización y formación en participación social en salud	<ul style="list-style-type: none"> • 4 estaciones de café estaciones de 2 hora que contenga cada estación: 40 sobres de café instantáneo, 60 sobres de azúcar, 30 sobres de endulzante(esplenda), 2 cajas de aromáticas, 20 sobres de instacrem, agua caliente, vasos en material biodegradable, mezcladores de maderas, 40 sobres de galletas de mantequilla y/avena. Agua caliente y 20 botellas de agua de 300 ml. Nota: La estación de café se debe suministrar en el sitio donde se realizara el evento según programación previa. • 90 refrigerios de acuerdo a minuta que hace parte integral de este contrato • 90 certificados impresos aprobados por la secretaria de salud • 200 formatos impresos • 4 kit de materiales cada kit debe contener: 10 pliegos de papel periódico, 10 marcadores, 1 cinta enmascarar, 10 paquetes de memo fichas y una caja de lapiceros. 	\$ 5.357.143
19	31	Taller de sensibilización y formación en participación social en salud	<ul style="list-style-type: none"> • 600 botellas de agua de 300 ml. • 600 frutas de cosecha • 600 certificados impresos aprobados por la secretaria de salud • 1200 formatos impresos • 12 kit de materiales cada kit debe contener: 10 pliegos de papel periódico, 10 marcadores, 1 cinta enmascarar, 10 paquetes de memo fichas y una caja de lapiceros. 5 block iris, 10 pegantes, 10 tijeras. 	\$ 24.107.143

20	38	taller para Promover programas de información, educación y comunicación a la comunidad como primeros respondientes comunitarios ante emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • 10 estaciones de café estaciones de 2 hora que contenga cada estación: 40 sobres de café instantáneo, 60 sobres de azúcar, 30 sobres de endulzante(esplenda), 2 cajas de aromáticas, 20 sobres de instacrem, agua caliente, vasos en material biodegradable, mezcladores de maderas, 40 sobres de galletas de mantequilla y/avena. Agua caliente y 20 botellas de agua de 300 ml. Nota: La estación de café se debe suministrar en el sitio donde se realizara el evento según programación previa. • 400 stickers adhesivos aprobados por la secretaria de salud • 1 auxiliar logístico. • 1 video Beam • 1 pc portátil • 1 pendón 	\$ 7.428.571
21	39	Jornadas de vacunación PAI	<ul style="list-style-type: none"> • 2 auxiliares logísticos • 1 animador y recreacionista • 3 mesas plegables • 2 carpas grandes • 100 frutas de cosecha por jornada (9 jornadas) • 9 decoraciones según el mes • 1 equipo portátil • Extensiones eléctricas • 450 refrigerios en la mañana (50 refrigerios por jornadas) según menú propuesto por el operador en la minuta que hace parte integral del contrato • 450 refrigerios en la tarde (50 refrigerios por jornadas) según menú propuesto por el operador en la minuta que hace parte integral del contrato • 450 almuerzos (50 almuerzos por jornadas) según menú propuesto por el operador • 900 botellas de agua de 300 ml (100 botellas por jornadas). • 450 kit orales de niños 	\$ 53.556.250

22	40	Actividad educativa en calidad del agua en instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> • 600 termos Entrega de termos deportivos con capacidad para 600 ml Material: plástico. Medidas: 24x8cm. Válvula de presión en la parte interior del termo para permitir la salida del líquido. Agarre antideslizante en los laterales. • 600 refrigerios según menú según menú propuesto por el operador en la minuta que hace parte integral del contrato • 600 fotocopias 	\$ 14.732.143
23	42	Levantamiento índice ácido	<ul style="list-style-type: none"> • 60 tubos de ensayo de plástico 1.5 ml con tapa tornillo • 20 pipetas Pasteur de plástico de 3ml • 350 ml de alcohol al 70% • 160 hojas de papelería (formatos levantamiento de índice ácido) 	\$ 6.428.571
24	43	Actividad de prevención de la Tuberculosis	<ul style="list-style-type: none"> • 1 rotafolio plastificado en propalcote aprobado por la Secretaría de salud • Apoyo logístico a la semana de la prevención de la TB 	\$ 4.821.429
25	44	Talleres de prevención del Dengue, Chinkungunya y Zika.	<ul style="list-style-type: none"> • 10 estaciones de café estaciones de 2 hora que contenga cada estación: 40 sobres de café instantáneo, 60 sobres de azúcar, 30 sobres de endulzante(esplenda), 2 cajas de aromáticas, 20 sobres de instacrem, agua caliente, vasos en material biodegradable, mezcladores de maderas, 40 sobres de galletas de mantequilla y/ avena. agua caliente y 20 botellas de agua de 300 ml. Nota: La estación de café se debe suministrar en el sitio donde se realizara el evento según programación previa. • 120 Cartilla carta aprobadas por la Secretaria de Salud 	\$ 8.928.571
26	46	Implementación estrategia comunicacional, evaluación y documentación de la Estrategia COMBI	impresión de piezas comunicacionales	\$ 4.464.286
TOTAL				\$ 915.039.383

16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La E.S.E BELLOSALUD cuenta con el plazo establecido en el cronograma, para revisar y evaluar las propuestas. Dentro de este plazo la E.S.E BELLOSALUD podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables para la respectiva evaluación y subsanar requisitos habilitantes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables, salvo en las correcciones aritméticas a que haya lugar.

De conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la ley 1882 de 2018, aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la entidad y entregados por los proponentes hasta el traslado del informe de evaluación.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Posterior a la entrega de las propuestas en su segundo momento, la E.S.E. Bellosalud procederá a realizar la habilitación jurídica, financiera y técnica de las mismas.

Dentro del plazo determinado para la evaluación en general, Bellosalud podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, las cuales deberán ser respondidas por escrito al correo electrónico en la fecha estipulada en el cronograma.

En el caso de que la información suministrada en una propuesta cree incertidumbre o que no aporte los elementos útiles para su evaluación, la E.S.E. Bellosalud se reserva el derecho de verificar la información contenida en dicha propuesta y de eliminarla si a su juicio la considera inexacta, poco clara o falsa.

Las propuestas se pueden subsanar sin que con ello se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de BELLOSALUD puedan modificar o adicionar la propuesta. La subsanación de requisitos debe hacerse dentro del tiempo señalado por Bellosalud y se harán mediante el correo electrónico estipulado por el oferente o en la publicación en la página web de la empresa, por tal razón, esté atento a las fechas del proceso y revise el correo respectivo.

En la evaluación de las Ofertas la ESE Bellosalud realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación:

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE MAXIMO POR ITEM	CALIFICACION ITEM
PRECIO TOTAL	20	
ESTABILIDAD FINANCIERA	20	
FLEXIBILIDAD EN EL PAGO	20	
PUNTAJE TOTAL	60	0

FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE MAXIMO POR ITEM	CALIFICACION ITEM
EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES	10	
CAPACIDAD TÉCNICA Y HUMANA	10	
CALIDAD DE LA PROPUESTA	10	
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	10	
PUNTAJE MAXIMO	40	0

17. DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR

La entidad efectuará la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos podrá solicitar al proponente la presentación de los aspectos o documentos subsanables de su propuesta, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1, del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

18. DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

El análisis de los documentos Jurídicos no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad legal para celebrar el contrato en los términos establecidos, por lo tanto, el proponente deberá presentar los siguientes documentos, sobre los cuales se realizará la verificación.

Si se presenta información o documentación que el oferente considera que es confidencial, es necesario que en el **Anexo 1**, Carta de presentación de la propuesta, indique tal carácter de confidencialidad y cite la norma en que se apoya la misma, en el evento que proceda anexe el soporte. En caso contrario se entiende que ningún documento tiene tal carácter y por ende es documento público.

El análisis de los documentos Jurídicos conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad legal para celebrar el contrato en los términos establecidos, por lo tanto, el proponente deberá presentar los siguientes documentos, sobre los cuales se realizará la verificación.

A. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).

Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD en estos Términos de Referencia.

Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley.

B. Autorización de la junta directiva o asamblea de socios.

En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso. Tratándose de una Sociedad Anónima cuyas acciones no están inscritas en la bolsa de valores, se deberá adjuntar copia autenticada del registro de socios. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.

C. Certificado de pago de parafiscales y aporte a la seguridad social de sus empleados.

Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 “Reforma Laboral”).

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

D. Certificado de existencia y representación legal.

En el evento de que los proponentes sean personas jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado que para el efecto expida la Cámara de Comercio correspondiente, sobre existencia, duración, representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona jurídica, expedido dentro de tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.

Para las corporaciones, cooperativas o fundaciones, deberán anexar el certificado que acredite representación legal por la entidad competente.

E. Registro Único Tributario RUT: Del proponente persona natural o jurídica, deberá presentar copia con fecha actualizada del RUT.

F. Garantía de seriedad de la propuesta

A la propuesta deberá adjuntarse una Garantía de Seriedad, otorgada por un banco o una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín.

Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- El sostenimiento de la propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su período de validez.
- La suscripción del respectivo contrato dentro de los cinco (05) días calendario (siguientes a la fecha en que la adjudicación le sea notificada oficialmente.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término previamente señalado, quedará a favor de E.S.E. BELLOSALUD, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de **cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación entendiéndose por tal la fecha de la entrega de la propuesta. La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta**, E.S.E. BELLOSALUD podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente. Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado.

Para la constitución de la póliza deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	E.S.E. BELLOSALUD. NIT 800.058.016-1
AFIANZADO:	<p>- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>- El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p>
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar <u>textualmente</u> el objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

Conforme a lo definido en el párrafo 3° del Artículo 5 de la ley 1882 de 2018, la póliza de seriedad de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

G. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal

Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal del proponente o del Representante Legal de la Unión temporal o Consorcio y la persona natural.

H. Anexo 2: Formato conocimiento persona jurídica sarlaft El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.

Al diligenciar debe tener en cuenta:

- La Razón o denominación social, NIT, deben estar de acuerdo a la información escrita en el RUT.
- Debe suministrar los datos del representante legal como: apellidos y nombres, tipo de identificación, número, lugar y fecha de expedición, y consignados de acuerdo al RUT y/o certificado de la Cámara de Comercio.
- Si usted si tiene actividad en operaciones internacionales, describa la actividad que realiza, indicando el producto y la entidad por la que realizan las transferencias.
- **Debe tener la huella original del representante legal y la firma respectiva**, en la que conste haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en el documento, debe declarar con firma y huella del representante legal, que la información suministrada es exacta. Recuerde que se debe suministrar los datos y la información correcta de lo contrario tendrá consecuencias de tipo legal.

I. Anexo 3: Formato de Información Financiera diligenciado

J. CERTIFICADO de antecedentes Judiciales: El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año, respecto del mismo o de cada persona natural que integra el consorcio o unión temporal. Para el caso de personas jurídicas, igualmente debe aportar copia del mismo respecto del representante legal.

K. Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), con vigencia no mayor a tres (03) meses, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. Esta observación también es válida para los miembros integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y para el Representante Legal de las personas jurídicas.

L. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas naturales y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección (no mayor a tres (03) meses), emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.

M. Certificado de medidas correctivas RNMC del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

N. Certificado del REDAM: Del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica

O. Hoja De Vida De La Función Publica

P. Declaración De Bienes Y Rentas

Q. Certificado Bancario

19. DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS

El análisis de los documentos financieros no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en la presente invitación, por lo tanto, el proponente deberá presentar los siguientes documentos, sobre los cuales se realizará la verificación de la capacidad financiera.

Los proponentes, deberán adjuntar los estados financieros a: 31 de diciembre de 2024

- ✓ Balance General a 31 de diciembre de 2024, el cual deberá revelar por separado los activos y pasivos corrientes, es decir aquellas partidas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año.
- ✓ Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional del contador que esté vigente, a color y ampliada al 100%
- ✓ Formato Anexo N° 3. Formato de Información financiera diligenciado.

- **Registro Único Tributario RUT:** El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). Para el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación se deberá presentar el RUT cada uno de los integrantes. El certificado que se aporta debe **ser generado e impreso con fecha no inferior a un mes de la fecha de entrega de la oferta.**

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente, que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, se examinará la información financiera reflejada en el balance general solicitado, en relación con su capital de trabajo, nivel de endeudamiento y el índice de liquidez, de la siguiente manera:

INDICADOR	CONDICION
1. Capital de trabajo: Activo Corriente (-) Pasivo Corriente	Igual o superior al 20% del valor total de la propuesta presentada
2. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total x 100	Igual o inferior al 70%
4. Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.0

Cada uno de los proponentes deberá calcular los índices antes descritos de acuerdo con las cifras contenidas en los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2024, diligenciando para ello el **ANEXO N° 4 Plantilla para diligenciar información financiera**, formato resumen de información financiera, el cual debe anexarse a la propuesta.

Los índices calculados de capital de trabajo, endeudamiento y liquidez, se expresarán de la siguiente forma:

- ✓ **Liquidez:** El valor se formará con dos (2) decimales y sin aproximaciones.
 - ✓ **Endeudamiento y capital de trabajo:** El valor se formará con números enteros aproximando por defecto. Ejemplo: Si el indicador da como resultado 69.5, se aproxima por defecto a 70 y si el resultado es 69.4, se aproxima por defecto a 69.
- **Capital de Trabajo (CT):** Es la diferencia entre el activo corriente y pasivo corriente, constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio fiscal.

$$CT = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total de la propuesta presentada **SERÁ INHABILITADA.**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Capital de Trabajo el promedio ponderado de la sumatoria de los Capitales de Trabajo de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación.

$$CT = (AC1 - PC1) * \%P1 + (AC2 - PC2) * \%P2 + \dots + (ACn - PCn) * \%Pn$$

Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser no admisible la propuesta financieramente.

- **Nivel De Endeudamiento Total (ET)**: Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$ET = \left(\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \right) * 100\%$$

Este indicador debe ser inferior o igual al 70%

NOTA 2.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% se **INHABILITARÁ**.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se tomarán los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes y se sumarán de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación en la forma asociativa.

$$ET = \left(\frac{PT1}{AT1} \right) * \%P1 + \left(\frac{PT2}{AT2} \right) * \%P2 + \dots + \left(\frac{PTn}{ATn} \right) * \%Pn$$

- **Liquidez (L)**

$$L = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

El proponente deberá acreditar una liquidez igual o superior 1

Para el caso de consorcios y uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$L = \left(\frac{AC1}{PC1} \right) * \%P1 + \left(\frac{AC2}{PC2} \right) * \%P2 + \dots + \left(\frac{ACn}{PCn} \right) * \%Pn$$

Cuando la liquidez que se acredite para el proceso sea menor a la requerida, la oferta quedará **INHABILITADA**.

Cuando E.S.E. BELLOSALUD en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de E.S.E. BELLOSALUD puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

20. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA EXPERIENCIA

El oferente deberá Anexar máximo dos certificados de experiencia, donde se contemple el desarrollo del objeto de la presente de los últimos dos años, los certificados deberán sumar un valor igual o superior al presupuesto de este proceso.

Todos los contratos que se relacionen deben estar debidamente certificados por la entidad contratante de la siguiente forma, en hojas con membrete y donde haya información donde se pueda verificar la información suministrada:

- ✓ Nombre de la Entidad Contratante.
- ✓ Nombre de la Entidad Contratista
- ✓ Plazo de duración total del contrato (incluyendo adiciones)
- ✓ Valor contrato
- ✓ Valor final del Contrato (incluyendo adiciones)
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante del servicio prestado.
- ✓ No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada y tampoco la experiencia de los contratos en ejecución a la fecha de corte definida.

Nota: Todos los contratos ejecutados que se relacionen deben estar debidamente certificados por la entidad contratante.

Se entenderá por aceptada, la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea el definido en los presentes términos de referencia, ejecutado o en ejecución a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó o ha causado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, los cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada o por terceros, ni se ha hecho efectiva, durante la vigencia del contrato o con posterioridad a su terminación, ninguno de los amparos de la garantía única. El proponente debe tener en cuenta que la información a suministrar, está amparada bajo el juramento sobre veracidad contenido en la carta de presentación de la propuesta.

Certificación de contratos con E.S.E. BELLOSALUD El oferente deberá indicar en su propuesta qué información que reposa en E.S.E. BELLOSALUD desea hacer valer dentro del presente proceso, con el objeto de proceder a su verificación, de conformidad no sólo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto ley 019 de 2012, sino también conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Código Contencioso Administrativo y en el artículo 13 del Decreto ley 2150 de 1995. Para el caso de la acreditación de la experiencia el oferente deberá indicar en su oferta qué contratos hará valer dentro del proceso, dicha información será validada por E.S.E. BELLOSALUD, frente a la información que reposa en los archivos de la entidad.

21. INFORME A DISPOSICIÓN DE LOS PROPONENTES

Una vez efectuada la evaluación se pondrá a disposición de los proponentes en los correos electrónicos, la evaluación, a fin de que los proponentes, presenten las observaciones que consideren pertinentes a dicho informe, para lo cual tendrán plazo y hora señalada en el cronograma. Las observaciones deben ser presentadas hasta la fecha y hora fijada al correo electrónico juridica@esebellosalud.gov.co

22. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

E.S.E. BELLOSALUD resolverá las reclamaciones presentadas por cada uno de los proponentes será enviada a sus respectivos correos electrónicos, a fin de que todos conozcan su contenido. Seguidamente, enviará el informe definitivo de evaluación, contra el cual, no procederá observación alguna por los proponentes.

23. TERMINOS DE VERIFICACIÓN

La entidad efectuará la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de la propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. Así mismo se podrá solicitar al proponente la presentación de los aspectos o documentos subsanables de su propuesta, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1, del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Serán subsanables todos los documentos que no atenten contra la capacidad legal acorde con lo exigido en los términos. Para la entrega de documentos subsanables, el proponente a quien se le requiera la presentación de documentación, cuenta con el plazo establecido en el informe de evaluación preliminar, por tal razón deberá estar atento a las observaciones y documentos que se le indiquen, los cuales deberán ser radicados en el archivo central carrera 50 n 44 – 27 primer piso edificio el Sacatin.

Dentro del proceso de evaluación se podrán solicitar a los proponentes las aclaraciones a las propuestas de alguna condición que no sea muy clara y que requiera mayor precisión.

REGLAS GENERALES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

CRITERIO	NATURALEZA	RESULTADO
Documentación capacidad jurídica	Verificación	Habilita/ No habilita propuesta
Documentación capacidad financiera	Verificación	Habilita/ No habilita propuesta
Evaluación del cumplimiento de las especificaciones de cada ítem ofertado.	Verificación	Habilita/ No habilita por ítem
Subasta inversa electrónica	Puja en subasta electrónica	Se otorga al mejor precio por ítem o por paquete

24. RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

Realizada la evaluación, E.S.E. BELLOSALUD enviará al correo de los participantes el informe de evaluación preliminar en la página web, a fin de que sea revisado por los proponentes, el que contendrá los requisitos que deban ser subsanados, los cuales deben ser presentados dentro del plazo otorgado por E.S.E. BELLOSALUD.

Dicha evaluación preliminar podrá ser objeto de observación por parte de los proponentes, las cuales deben formularse por escrito y radicados en la oficina jurídica de la sede Zamora- dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

E.S.E. BELLOSALUD resolverá las reclamaciones presentadas por los proponentes y seguidamente publicará el informe definitivo de evaluación, contra el cual, no procederá observación alguna por el proponente. En este informe final se determinarán cuales elementos son habilitados para participar en subasta.

25. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, se recurrirá al siguiente criterio de desempate:

1. En caso de que se presente igualdad en el puntaje de uno o todos los ítems ofertados, se desempatará adjudicando al proponente que haya radicado primero la propuesta, según la hora de recepción en el Centro de Administración Documental.
2. Si el empate persiste, se realizará el sorteo por balotas, el cual se efectuara de la siguiente manera:

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- a) En el día y fecha de la audiencia de sorteo, a cada proponente se le asignará un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados), de forma aleatoria mediante sorteo de balota.
- b) La audiencia pública será conducida por la dependencia jurídica, y de ella se levantará un acta en la que conste los resultados del sorteo, la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.
- c) Las balotas asignadas serán ingresadas nuevamente en la urna y la Dirección Administrativa o su designado será el responsable de extraer las mismas, la primera en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.

El orden de elegibilidad resultante será enviado a los correos electrónicos de los proponentes.

26. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El acto de adjudicación obliga a la E.S.E BELLOSALUD y al adjudicatario, siendo de carácter irrevocable. Los contratos asignados deberán ser legalizados por el respectivo contratista dentro de los **tres (03) días calendario** siguiente a la fecha en que le sea entregado el contrato Entiéndase la legalización como la notificación de la aprobación de las garantías de calidad y cumplimiento, una vez el contratista entregue el contrato debidamente firmado por el representante legal, junto con los documentos exigidos para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la fecha de la notificación, la E.S.E. BELLOSALUD podrá mediante resolución motivada, adjudicar el contrato al Proponente calificado en segundo lugar, siempre que su propuesta sea también favorable a la E.S.E. BELLOSALUD y esté ajustada a los términos de referencia.

27. ADJUDICACIÓN

El comité de compras y contratación se reunirá para determinar el proponente al que luego del proceso de invitación, se le debe adjudicar el contrato y levantará acta de la reunión.

28. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE

El contrato resultante será entregado al proponente en la oficina jurídica para su firma y deberá adjuntar los documentos requeridos para su legalización, **dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la fecha en que le sea entregado el contrato.** Entiéndase la legalización como la notificación de la

aprobación de la garantía única, una vez el contrato esté firmado por las partes y contenga los documentos exigidos para ello.

Vencido el tiempo determinado para la legalización del contrato sin que éste se haya producido, E.S.E. BELLOSALUD podrá revocar la adjudicación y proceder a adjudicar al proponente que le sigue en méritos, de acuerdo con la evaluación realizada a las propuestas. Igualmente reclamará el valor asegurado en la Garantía de Seriedad aportada por el proponente y se registrará tal incumplimiento en la base de datos de E.S.E. BELLOSALUD.

Para el efecto ser requerirán de las siguientes garantías:

Cumplimiento del contrato: El cual se configura como un riesgo bajo en cuanto probabilidad de ocurrencia y de impacto medio en la medida que puede afectar la prestación de los servicios de forma temporal. Sin embargo, es intervenible a través de una adecuada y oportuna supervisión contractual. Se trata de un riesgo amparable a través del sistema de garantías. El valor que debe otorgar a esta garantía es el 10% del valor del contrato, por una vigencia de todo el contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. El valor de la garantía será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato.

Salarios y Prestaciones Sociales: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Responsabilidad civil extracontractual: Pretende cubrir los perjuicios que puedan resultar en contra de nuestra entidad hospitalaria y/o terceros, originados en reclamaciones extrajudiciales y/o condenas judiciales por Responsabilidad Civil Contractual o Extra contractual según lo ordenado por la ley, el valor de esta póliza será de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SIVIL.M.V.) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Las condiciones, coberturas y contenidos mínimos de la póliza de responsabilidad civil, deberán sujetarse en todo a lo ordenado por el Decreto 4828 de 2008 y al Decreto No.1510 de 2013.

Dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la fecha en que le sea notificado el contrato, entiéndase la legalización como la notificación de la aprobación de las garantías, una vez el contratista entregue el contrato debidamente firmado por el representante legal, junto con los documentos exigidos para su legalización

29. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscribirá tendrá un plazo inicial de ejecución hasta diciembre 31 de 2.025 fecha que podrá ser prorrogado en tiempo y valor de acuerdo a las necesidades y Estatuto de Contratación vigente para E.S.E. BELLOSALUD. Se debe tener en cuenta que el presente documento hace parte integral de los contratos a suscribir.

30. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA O DEL ITEM

La E.S.E. BELLOSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar los ítems o las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la verificación y la comparación de las propuestas.
- b) Cuando exista varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombre diferente para la misma convocatoria.
- c) Cuando no se presenten los documentos solicitados para subsanar dentro del plazo otorgado por E.S.E. BELLOSALUD
- d) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la colombiana.
- e) Si luego de evaluar la propuesta se presentan contradicciones en los documentos aportados.
- f) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes.
- g) Cuando los elementos no cumplan con las condiciones técnicas requeridas
- h) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- i) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- j) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- k) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- l) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- m) Cuando se evidencie violación del principio de Buena fe, en los documentos e información que compone la oferta.
- n) Cuando no se presente la oferta en el sitio, fecha y hora indicados y no cumpla con las fechas establecidas en cada momento de la subasta
- o) Cuando las muestras no cumplan con las condiciones técnicas requeridas.
- p) Cuando no aporte los registros Invima y fichas técnicas.
- q) Cuando la pre oferta no contenga todos los campos requeridos para la evaluación técnica.
- r) Cuando no subsane información dentro de los términos y tiempos señalados
- s) Cuando no cumpla con algún parámetro exigido en esta invitación
- t) Cuando el proponentes o sus accionistas o sus asociados, o sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en una o algunas de las listas vinculantes para el Estado Colombiano en relación con LA/FT.
- u) Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.
- v) Cuando el representante legal o miembros de junta directiva, estén vinculados a algún proceso de investigación con la superintendencia y no es conveniente realzar la contratación por el riesgo reputacional de la organización.
- w) Cuando después de publicado el informe de evaluación, no subsane la información requerida dentro del tiempo estipulado.

31. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA

El proceso de selección podrá suspenderse mediante acto administrativo motivado en el que se señalara el término de la suspensión, cuando a juicio de la ENTIDAD se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse.

LA ENTIDAD también podrá revocar el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección, cuando se presente durante el mismo alguna de las circunstancias de que trata el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

32. MANIFESTACIÓN UNILATERAL

El contratista afirma, con la presentación de su propuesta, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

33. INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre E.S.E. BELLOSALUD y el contratista sobre la interpretación de alguna(s) de sus cláusulas que puedan dar lugar a la paralización o a la afectación grave del servicio contratado, y no se logra acuerdo entre las partes, E.S.E. BELLOSALUD podrá interpretar la cláusula o cláusulas objeto de la diferencia, mediante Resolución Motivada.

34. MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Si durante el desarrollo del contrato fuere necesario introducir modificaciones a fin de evitar la paralización o afectación grave del servicio que se deba satisfacer con él, y las partes no llegan a un acuerdo previo sobre dichas variaciones, E.S.E. BELLOSALUD hará la modificación respectiva suprimiendo o adicionando los servicios contratados, mediante Resolución Motivada. Si las modificaciones que se realicen llegaren a alterar el valor inicial del contrato en un 20% o más, el contratista podrá renunciar a continuar su ejecución y E.S.E. BELLOSALUD dará por terminado el contrato.

35. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Cuando en el desarrollo del contrato se presenten alguno de los siguientes eventos, E.S.E. BELLOSALUD dispondrá mediante Resolución Motivada la terminación anticipada del mismo:

- ✓ Por disolución de la persona Jurídica del contratista.
- ✓ Por la liquidación obligatoria del contratista.
- ✓ La cesación de pagos, concurso de acreedores o Judiciales del contratista que afecten de manera cumplimiento del contrato.
- ✓ Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- ✓ La iniciación del trámite concordatario no dará lugar a la declaración de terminación unilateral, si se presenta tal evento, la ejecución del contrato se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato.
- ✓ La E.S.E. BELLOSALUD dispondrá las medidas de inspección, vigilancia y control necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato y evitar su paralización.

36. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Los contratos estatales son intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sino con autorización previa y escrita del Gerente de la E.S.E. BELLOSALUD, mediante Resolución Motivada.

37. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, El valor de las multas será proporcional al valor del contrato y a los perjuicios que sufra E.S.E. BELLOSALUD, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

38. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, la E.S.E BELLOSALUD hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la E.S.E. BELLOSALUD.

39. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para cumplir con lo contratado, de acuerdo a lo estipulado en las leyes, ordenanzas, acuerdos, Estatuto de Contratación de la E.S.E BELLOSALUD y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular. Este Contrato estará sujeto a la retención de industria y comercio y demás estampillas a que haya lugar.



CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA

Gerente
E.S.E. BELLOSALUD